Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
664 - 2026	Mensual	16/01/2026	A 31/01/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
YEINY MILENA MARTINEZ SANCHEZ	CC	1007293116

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	En el mes de enero, se da inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales desde el desempeño del rol profesional facilitadora en la vigencia 2026, dando continuidad a la regulación del Decreto 0846 de 2024 con el cual se reglamentó el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), estableciendo su objeto, alcance, funciones, objetivos e integración, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y se reglamentó el Programa de Reincorporación Integral (PRI), definiendo los principios, destinatarios, enfoques y estructura del Programa. El proceso de reincorporación sigue siendo reglamentado por la resolución 2319 de 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones. Este año en el marco de la modificación 3195 de 2025, por la cual se modifican los artículos 8, 9, 10, y 60 y el anexo 2 de la resolución 2319 de 2024 y se corrige un error formal en el artículo 57 de dicha resolución. **Acompañamiento traslados:** Durante este mes se contó con la asignación de 3 personas en proceso de reincorporación que hacen traslado al departamento del Guaviare, en este sentido, el grupo territorial acoge a estas personas para guiar el proceso de reincorporación, con ellos se hace un acercamiento con la intención de la construcción de confianza entre el o la firmante de paz y la profesional facilitadora, allí se pueden indagar los motivos que conllevaron que la persona realizara un cambio de lugar de residencia, en este sentido, se profundiza en lo referente a el grupo familiar, proyecto productivo, intenciones de fortalecer las capacidades académicas mediante estudios en los modelos educativos flexibles, también se orienta en lo que respecta a la afiliación al sistema de salud presente en el departamento, para que cada uno goce de sus derechos en salud. **Plan de reincorporación ciclo inicial:** Este mes se logra la programación de las acciones que se van a desarrollar durante el tiempo de adherencia y reconocimiento del Programa de Reincorporación Integral (PRI), este queda sistematizado en el Sistema de Información de Reincorporación, el cual tiene un tiempo de duración estimado de los 12 meses. **Acompañamiento psicosocial:** Dado lo anterior, este mes se brinda un acompañamiento psicosocial integral a los y las personas en proceso de reincorporación que se encuentran ubicados en todo el territorio del departamento, los y las firmantes de paz realizaron el acercamiento a la oficina de la agencia, allí se hizo una actualización de datos de contacto (número telefónico, dirección de vivienda, correo electrónico), por otra parte, se socializo lo referente a: **Ajustes planes de reincorporación individual general:** Ahora bien, este mes también se cuenta con el guion metodológico para reconocer los lineamientos que se van a adelantar con los y las firmantes de paz que soliciten de manera voluntaria ajustes a los planes de reincorporación individual general. Las modificaciones a los planes a largo plazo y a los planes anuales deberán limitarse a correcciones, ajustes puntuales o actualizaciones derivadas de cambios en el contexto personal, territorial o institucional, activación de oferta, o apalancamiento del cumplimiento del Índice de Reincorporación por cada Línea Estratégica de la Reincorporación, sin que esto altere el horizonte del plan a largo plazo, en base a lo anterior, se da claridad a los siguientes aspectos: **¿Cuándo se puede ajustar el plan?** CORRECCIONES: Selección errónea de acciones, No se realizó la selección de acciones acorde al perfil. SITUACIÓN EMERGENTE: Cambio o evento inesperado ocurrido posterior a la firma del plan. ACTIVACIÓN DE OFERTA: Contratos, convenios o gestiones por el SNR, Nivel Nacional o Grupos Territoriales. INCLUSIÓN POR ÍNDICE DE REINCORPORACIÓN: Acciones que contribuyan al cumplimiento del índice y que no se incluyeron oportunamente o que la persona no había incluido en su plan. Cabe resaltar que los planes que cuenten con más de 37 acciones no podrán modificar más del 50% de su contenido, además, las acciones que cuentan con seguimiento no podrán ser ajustadas y en los casos identificados con la necesidad de correcciones masivas, estas se realizarán mediante el cargue por base de datos. Un aspecto fundamental es que los ajustes a los planes deben realizarse juntamente con la persona involucrada, contar con su aval y firmar la nueva versión del Plan. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para dar respuesta a esta obligación contractual, en esta vigencia de enero del 2026, el "Guion Pedagógico para el proceso de orientación a los colectivos en la formulación de su plan de reincorporación colectiva" sigue siendo el peldaño para la elaboración de los planes de reincorporación colectivos, el cual, permite que la población sujeto de atención que se encuentran vinculados a los diferentes colectivos puedan proyectar un horizonte que direccione hacia el cumplimiento de un objetivo en común de la forma asociativa de la cual son miembros activos. Actualmente se cuenta con los insumos necesarios para el proceso de atención inicial, socialización y pedagogía, dirigido a los colectivos que manifiesten interés en formular su plan de reincorporación colectiva, ya sea por solicitud directa de los mismos o por determinación del Grupo Territorial. Una vez se reciban las orientaciones, se realizará el acompañamiento correspondiente conforme a la programación definida.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
664 - 2026		Mensual	16/01/2026	A	31/01/2026

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para este año 2026, específicamente este mes de enero, este mes se orientó al alistamiento y reconocimiento de oferta disponible para el avance de las acciones de los planes de reincorporación anuales. La agencia en un trabajo enmarcado en la corresponsabilidad con la población sujeto de atención, contando con los profesionales que conforman el equipo interdisciplinar que direcciona los procesos de relacionamiento, se tienen logros importantes en el mapeo de las entidades presentes en el territorio para llevar a cabo el fortalecimiento de las condiciones de los y las firmantes de paz en el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo que proyectaron en su proceso de reincorporación. En el acercamiento con los y las firmantes de paz, se pudo indagar cuales son las acciones que requieren el abordaje este año, teniendo en cuenta el planteamiento de su horizonte y así avanzar en el proceso de reincorporación. El consolidado de este ejercicio permitió identificar necesidades en cuanto al acompañamiento psicosocial para situaciones de crisis, agendas territoriales, rutas de conocimiento para e acceso a vivienda.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Para el mes de enero, no hubo seguimientos por reportar, no obstante, se tiene el seguimiento de los proyectos productivos individuales próximos a vencer, en este contexto, se continúa impulsando los proyectos productivos para cumplir la función de generación de ingresos, y también enmarcar el desempeño de un papel estratégico en la dinamización del tejido económico de las comunidades. Este año se proyecta la implementación de estas iniciativas que contribuyen a la creación de empleo, al fortalecimiento del desarrollo local y al impulso de economías territoriales, impactando positivamente en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Asimismo, al fomentar la inclusión económica y mejorar las condiciones de vida tanto de los y las firmantes de paz, como de las comunidades receptoras, se generan escenarios favorables para la reconciliación, la cohesión social y la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Este mes de enero se inicia la ejecución de esta obligación contractual, con los objetivos claros, los cuales se basan en brindar un acompañamiento dirigido a la reincorporación Integral promoviendo el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, permitiendo la generación de condiciones institucionales que contribuyan a dar respuesta a las necesidades e intereses de la población en su proceso transitorio de reincorporación, sus grupos familiares y sus comunidades. En concordancia con lo anterior, las personas en proceso de reincorporación para este mes avanzan en el reconocimiento del plan de trabajo para los próximos meses de trabajo, por tal motivo, se cuenta con la sistematización de los procesos en el Sistema de Información de Reincorporación SIRR, lo anterior, se evidencia mediante los siguientes códigos de atención: **FORM-PRI:** Mediante este código se realiza la socialización de información relevante en referencia a plan de trabajo con los planes de reincorporación. Reconocer los lineamientos que se van a adelantar con los y las firmantes de paz que soliciten de manera voluntaria ajustes a los planes de reincorporación individual general. Las modificaciones a los planes a largo plazo y a los planes anuales deberán limitarse a correcciones, ajustes puntuales o actualizaciones derivadas de cambios en el contexto personal, territorial o institucional, activación de oferta, o apalancamiento del cumplimiento del Índice de Reincorporación por cada Línea Estratégica de la Reincorporación, sin que esto altere el horizonte del plan a largo plazo. En este ejercicio se oriento a 40 personas en proceso de reincorporación. **Psico_5:** Dado lo anterior, este mes se brinda un acompañamiento psicosocial integral a los y las personas en proceso de reincorporación que se encuentran ubicados en todo el territorio del departamento, los y las firmantes de paz realizaron el acercamiento a la oficina de la agencia, allí se hizo una actualización de datos de contacto (número telefónico, dirección de vivienda, correo electrónico), por otra parte, se socializo lo referente a: los ajustes en cuanto a los beneficios económicos para la vigencia 2026. Se hizo la actualización de datos de contacto a: 40 personas en proceso de reincorporación. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Este mes de enero, inicia con un reto importante para los profesionales que acompañan a los y las firmantes de paz, puesto que se está haciendo todo el reconocimiento y apropiación de los ajustes a los planes de reincorporación individuales generales, para que una vez este claro el plan de trabajo y como se va a desarrollar el mismo, se lleva toda la pedagogía y el quehacer con las personas en proceso de reincorporación, esto en base a , las modificaciones las cuales deberán limitarse a correcciones, ajustes puntuales o actualizaciones derivadas de cambios en el contexto personal, territorial o institucional, activación de oferta, o apalancamiento del cumplimiento del Índice de Reincorporación por cada Línea Estratégica de la Reincorporación, sin que esto altere el horizonte del plan a largo plazo. Es importante quedar en claro, los ajustes a los Planes “no” constituyen una reformulación. La reformulación solo se realizará en situaciones específicas de reformulación del horizonte en donde se afecte significativamente el horizonte del plan. En la inclusión por índice se establece que, para los ciclos posteriores del primero, el índice de porcentaje es equivalente al 60%, a partir de la evaluación del segundo ciclo anual, al no presentar un avance en las variables del índice de reincorporación individual del participante sobre la medición del ciclo anterior, la agencia vinculara al plan del participante las acciones relacionadas con las variables rezagadas del índice. Ahora bien, otros aspectos a tener en cuenta son: *Los planes que cuenten con más de 37 acciones no podrán modificar más del 50% de su contenido. * Las acciones que cuentan con seguimiento no podrán ser ajustadas. * En los casos identificados con la necesidad de correcciones masivas, estas se realizarán mediante el cargue por base de datos. * Los ajustes a los planes deben realizarse juntamente con la persona involucrada, contar con su aval y firmar la nueva versión del Plan Una vez dada a conocer esta información, se sugiere a los y las firmantes de paz, empezar hacer revisión de sus planes de reincorporación generales a fin de identificar aquellas acciones que requieren correcciones en base al planteamiento del horizonte en su reincorporación, para esto se elaboró lista de verificación para ajustes de planes. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
664 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026

7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Siendo inicio de contrato en el mes de enero, se socializa con las personas en proceso de reincorporación los ajustes que surgieron en baso a los apoyos económicos que reciben por estar activos dentro del PRI. conforme a la normatividad vigente. En relación con la Asignación Mensual, se precisa que, de acuerdo con lo establecido en la Res. 2319 de 2024-Programa de Reincorporación Integral y el artículo 44 de la Resolución vigente, y en concordancia con el inciso 2° del artículo 8° del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, esta corresponde al 90 % del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y se encuentra vinculada al avance del Plan de Reincorporación Individual (PRI). Para la vigencia 2026, la asignación mensual se actualiza a un valor de $1.575.815, incremento que obedece al aumento del SMMLV, manteniéndose el porcentaje establecido normativamente. Así mismo, se recuerda que, conforme al parágrafo 1 del artículo 44, el beneficiario que devengue más de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes no podrá acceder al beneficio de Asignación Mensual. Adicionalmente, el suministro económico de alimentación se actualiza a un valor de $427.723, ajuste que responde a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Finalmente, se mantiene el rubro económico complementario dirigido a: Hijos e hijas menores de 12 años, hijos e hijas en condición de discapacidad, mujeres firmantes de paz en estado de gestación, personas firmantes de paz mayores. Este apoyo adicional corresponde a un valor de $86.994, el cual también se ajusta conforme al IPC. La persona en proceso de reincorporación "no"debe tener ingresos mensuales superiores a TRES (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (3 SMLMV). Esto aplica tanto para: El valor base del suministro económico de alimentación, como para los valores adicionales por condiciones diferenciales (hijos, discapacidad, gestación, persona mayor). Este requisito está expresamente establecido en: Artículo 7, numeral 3, de la Resolución 1797 de 2023, donde se señala como condición de acceso: "No tener ingresos mensuales superiores a Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) De esta manera, el valor total mensual que recibe una persona firmante del Acuerdo Final de Paz, por concepto de asignación mensual y apoyo de alimentación, asciende a $2.003.538. Este mes se envía al área encargada la revisión de 1 caso de una firmante de paz que desde la vigencia anterior no recibió el pago de la asignación mensual, la situación ya está siendo atendida para dar respuesta a la persona interesada. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, correo institucional, formato de acta de reunión, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al mes de enero, se identificó como prioridad estratégica el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y metodológicas de los y las profesionales, promoviendo una disposición constante hacia la mejora continua. En este sentido, se generaron espacios orientados a la cualificación de los conocimientos que son impartidos a la población objeto de atención, con el fin de garantizar la adecuada transferencia y socialización de información clara, pertinente y actualizada. Este proceso de fortalecimiento técnico contribuye a asegurar una atención integral y de calidad a los y las firmantes de paz vinculados al Programa de Reincorporación Integral, favoreciendo la correcta comprensión de los lineamientos, rutas de atención y herramientas disponibles en el marco del proceso de reincorporación económica y social. Con base en lo anterior, a continuación, se relacionan las jornadas de capacitación desarrolladas durante el período evaluado, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, conceptuales y operativas del equipo profesional, en coherencia con los objetivos del programa y las necesidades identificadas en el territorio. *16 de enero de 2026, de 10:00 a 12:00 A.M: Reunión de equipo de trabajo a cargo del coordinador del GT *23 de enero de 2026, de 2:00 a 4:00 P.M: Videoconferencia lineamientos planes (ajustes y formulación UTR).
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Para la presente videncia de enero del 2026 se hace entrega de gestión documental, con el fin de contar con la trazabilidad de las diferentes actividades que se implementan en los acompañamientos integrales a los y las firmantes de paz bajo el cargo, estos documentos se entregan en los tiempos oportunos y reposan bajo medidas estrictas de seguridad de la información. En esta actividad se registró en un Excel la información diligenciada de forma física durante el mes, se proyecta la entrega en el mes de febrero de la gestión documental evidencia física de: las planillas de atención individual IR-F-43, y planilla de atención colectiva IR-F-103, planes ciclo inicial, actas internas.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Yeiny Milena Martinez Sanchez Firmado digitalmente por Yeiny Milena Martinez Sanchez	Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: YEINY MILENA MARTINEZ SANCHEZ	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 31/01/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx